



UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

Préstamo No.3541/BL-HO Proyecto “Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria”

RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLES OFERENTES

ACLARACIÓN No. 5

Proceso LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR).

En atención al proceso licitatorio *LPI-SAR-BID-002-2020-PFIOAT-140, SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SIISAR)* a continuación se da respuesta a consultas realizadas por posibles oferentes:

1. La oferta debe considerar la compra de infraestructura y licencias de componentes (bpm, esb, bases de datos)?

Respuesta: Se aclara que la oferta no debe considerar compra de infraestructura ni licencia de componentes.

2. En caso de aquellos componentes que usualmente son productos, usualmente de propiedad de terceros, resulta inviable entregar los fuentes, en consecuencia queremos ratificar si es correcto nuestro entender y para estos productos en particular no será necesario entregar los códigos fuente.

Respuesta: Se aclara que no se permitirá incluir en la solución integral productos propiedad de terceros, de los cuales no puedan entregarse los fuentes, a excepción de las librerías o frameworks de desarrollo utilizados que sean de uso libre, por ejemplo: inyección de dependencias, ORM, reportes, logs y frameworks de presentación.

3. De otra parte solicitamos se aclare si la infraestructura dada por el contratante es on-premise o cloud?

Respuesta: Se aclara que la infraestructura proporcionada por el Contratante es on-premise.

4. Así mismo, dado nuestro alto interés en participar, solicitamos a la entidad ampliar la fecha de entrega de las propuestas por lo menos 8 días hábiles?

Respuesta: Se extendió el plazo de presentación de ofertas al 16 de octubre de 2020. (Ver Enmienda 1).

5. En aras de promover la participación amplia de oferentes solicitamos se permita que la experiencia sea ampliada a la administración de soluciones financieras.

Respuesta: Se aclara que solamente se considerará la experiencia en desarrollo de sistemas de administración tributaria para el ítem 1.1.1 de la Tabla 4, si el proyecto cumple con lo especificado en el ítem 1.1.3 puede incluirlo en esta parte.

6. ACLARATORIA. En el Pliego: Conforme se expresa en la IAL 7.1, “el Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones hasta 25 días previos a la fecha límite de presentación de oferta”.
Dentro del plazo concedido solicitamos aclaración de los siguientes puntos:

En IAL 11.1 j) se solicita: “En el sobre de la parte Técnica incluir los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años 2016, 2017 y 2.018...”

La misma referencia se hace en la página 75 sobre “Criterios de Evaluación y Calificación, Situación Financiera, punto 4.3.1.

Se solicita aclaración sobre si se trata de un error material al no contemplar los Estados Financieros de 2.019, pudiendo referirse entonces a los ejercicios 2.017, 2.018 y 2.019.

Respuesta: De acuerdo a la Enmienda 2, los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), a presentar son los comprendidos a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

7. En el mismo apartado “Criterios de Evaluación y Calificación, Situación Financiera, punto 4.3.3. (pg. 76) se establece el requisito de que “la suma total que ha facturado en proyectos de desarrollo de sistemas informáticos en los últimos 10 años, mínimo USD 2.000.000”.

Se solicita aclaración sobre si hay error material en la cantidad mínima solicitada y debería tratarse de USD 20.000.000, dada la escasa cuantía que representa la cantidad exigida a los posibles participantes en la presente licitación.

Respuesta: Se aclara que de acuerdo a la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación tabla 4.3 Situación Financiera la suma total que ha facturado en proyectos de desarrollo de sistemas informáticos en los últimos 10 años, mínimo USD 2,000,000.00

8. Aclaración nº 3.- En la IAL 11. La IAL 11.1 (j) (pg. 54) se dice: “Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta...”, citando a continuación dichos documentos, señalizándolos con una ordenación alfabética, de la a) a la j).

Al final de dicha relación documental se dice: “Previo a la firma del contrato, el adjudicatario, deberá presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), j) debidamente autenticados por Notario...”

Se solicita aclaración sobre el momento de aportación de los referidos documentos: acompañando a la oferta o una vez adjudicado el contrato y antes de su firma.

Respuesta: Se aclara que de acuerdo a la Cláusula IAL 11.1 (j), los documentos a presentar con la oferta son copia simple, comprendidos en los incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, y j,

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario, deberá presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), j) debidamente autenticados por Notario o por el Consulado de la República de Honduras de su país.

9. Con el total ánimo de participación en la Licitación de la referencia, teniendo en cuenta las dificultades que ha generado la actual crisis sanitaria mundial por el COVID -19, muy amablemente le solicitamos sea prorrogada la fecha de Recepción de Ofertas de la licitación de la referencia por cuatro semanas.

Respuesta: Se extendió el plazo de presentación de ofertas al 16 de octubre de 2020. (Ver Enmienda 1).

10. Nuestra empresa está muy interesada con su llamado a licitación pública internacional mencionada anteriormente. Con el fin de tener tiempo para preparar propuesta completa y conforme, nos gustaría solicitar a su estimado gobierno que conceda cuatro (4) semanas adicionales para la fecha de presentación, por lo que hasta finales de octubre de 2020, en lugar del 2 de octubre de 2020.

Respuesta: Se extendió el plazo de presentación de ofertas al 16 de octubre de 2020. (Ver Enmienda 1).

11. Se solicita a la convocante aclare si el licitante puede acreditar la titularidad de la propiedad intelectual con manifestación escrita de autoría. Lo anterior bajo la premisa que las normas internacionales prevén que la propiedad intelectual está protegida desde su creación.

Respuesta: De acuerdo a la Sección IV Formularios de Licitación, el Proveedor deberá presentar los Formularios de Propiedad Intelectual, asimismo de conformidad con la IAL 11.1 (j), los Licitantes deben presentar, como parte de sus Ofertas, listas de todo el software incluido en la Oferta, clasificado dentro de una de las siguientes categorías: (A) software del Sistema, de propósito general o de aplicación, o (B) software estándar o personalizado. Los Licitantes también deben presentar una lista de todos los materiales personalizados. Estas categorizaciones son necesarias para respaldar la propiedad intelectual en las CGC y las CEC, la titularidad se puede realizar con una manifestación escrita.

12. Se solicita a la convocante aclare si se cumple con el requisito de no haber sido excluido como resultado de la prohibición establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con manifestación escrita por parte del oferente.

Respuesta: Se aclara que se cumple con una manifestación escrita.

13. Como consecuencia de los estados de emergencia declarados en diferente partes del mundo, solicitamos a la entidad considerar la entrega de las ofertas mediante medios digitales.

Respuesta: Se mantiene la entrega de las ofertas como indicado en la Sección II Datos de la Licitación. Así mismo se les recuerda que las ofertas pueden ser enviadas por medio de una empresa internacional de mensajería o paquetería.

Tegucigalpa, M. D. C., 24 de septiembre de 2020



Lic. Belinda Ramírez
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Proyectos

